

PUBLICACIÓN CITACIÓN
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.
CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.

Del trece (13) de octubre de 2021.

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, según Decreto 4165 del 03 noviembre de 2011, cuyo objeto es planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada - APP, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, el Contrato de Concesión bajo esquema de APP No. 15-2015, para efectos de ejecutar el **Proyecto Rumichaca – Pasto**. En virtud de las disposiciones contenidas en el Apéndice Técnico 7 y demás apéndices del contrato, la adquisición de las franjas de terreno requeridas para la ejecución de las actividades constructivas fue delegada en la Concesionaria Vial.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**

HACE SABER

Que el día veintidós (22) de septiembre de 2021, se libró Oficio de Citación No **DP-ALCIT-0989-02-21** dirigido a los señores: **MANUEL ANGEL RIOS HERNANDEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.824.521; **CLAUDIA PATRICIA CUASANCHIR GUAPUCAL**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 27.249.569; **PASTORA YAQUELINE CUASANCHIR GUAPUCAL** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 37.122.565; **PAULO EMILIO CUASANCHIR ARTEAGA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No 1.824.526; **MERY DEL CARMEN VALENZUELA CORAL**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 27.159.995; **JOSE LUIS ESCOBAR GUAPUSCAL**, identificado con Cédula de Ciudadanía No 5.234.491; **MARIA RUTH GOMEZ ESTRELLA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No 27.160.762, titulares inscritos en falsa tradición; con la finalidad de convocarlos a realizar la notificación personal del Oficio de Alcance a la Oferta Formal de Compra No. **DP-ALCOF-0989-02-21**, cuyo contenido se transcribe a continuación:





**Rumichaca
Pasto**



DP-ALCIT-0989-02-21

San Juan de Pasto, 22 de septiembre del 2021.

Señores:

MANUEL ANGEL RIOS HERNANDEZ.
CLAUDIA PATRICIA CUASANCHIR GUAPUCAL.
PASTORA YAQUELINE CUASANCHIR GUAPUCAL.
PAULO EMILIO CUASANCHIR ARTEAGA.
MERY DEL CARMEN VALENZUELA CORAL.
JOSE LUIS ESCOBAR GUAPUSCAL.
MARIA RUTH GOMEZ ESTRELLA.

(Titulares inscritos en falsa tradición)

Predio denominado: "CUEVAS" y/o "LOTE - CONTADERO".

Vereda El Culantro, Municipio de El Contadero.

Departamento de Nariño.

Dirección de Notificaciones: Predio denominado: "CUEVAS" y/o "LOTE - CONTADERO"

ubicado en la Vereda El Culantro, Municipio de El Contadero, Departamento de Nariño.

Celular: 3162921847 - 314759739

Referencia: Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 15 de 2015 Suscrito el 11 de septiembre de 2015 Proyecto Rumichaca - Pasto.

Asunto: Citación para notificación personal del Oficio de Alcance a la Oferta Formal de Compra emitida mediante comunicación No. DP-ALCOF-0989-02-21 de fecha 22 de septiembre de 2021. RUPA 1.3-0143.

Cordial saludo,

Como es de conocimiento general, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI, suscribió con la CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S., el Contrato de Concesión APP No. 15 de 2015, para que la Concesionaria lleve a cabo la ejecución del proyecto Rumichaca-Pasto.

En consecuencia y de conformidad con lo preceptado por los artículos 67ª y 68ª de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), y artículo 10ª de la Ley 1882 de 2018, solicitamos su presencia personal o la de sus Representantes Legales o Apoderados, en nuestras oficinas ubicadas en el Centro de Control de Operaciones CCO PR-38+500 (km 39.5 Rumichaca-Pasto) sector Capulí, Municipio de Iles (Nariño), con el fin de notificarle el Oficio de Alcance a la Oferta Formal de Compra No. DP-ALCOF-0989-02-21 de fecha 22 de septiembre de 2021.

Acorde con lo expuesto ustedes disponen de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente comunicación, para notificarse personalmente del oficio enunciado.

Página 2 de 2



www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur

OFICINA PRINCIPAL
TALLERES 10





DP-ALCIT-0989-02-21

sino pudiese hacerse la notificación personal, se procederá a efectuar la notificación por aviso, conforme lo establecido en el artículo 69° de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la entrega de la comunicación o en su defecto al retiro del aviso allí mencionado.

Para efectos de la anterior citación y con el propósito de facilitar el trámite correspondiente ustedes podrán comunicarse con nuestra profesional del área jurídico predial **Daniel Eraso Mera**, en el teléfono 3165394326, o al correo electrónico dferaso@uniondelsur.co

Agradecemos la atención que le brinden a la presente.

Cordialmente,

ESTEBAN JOSE OBANDO MERA
Firmado digitalmente por
ESTEBAN JOSE OBANDO MERA
Fecha: 2021.09.21 16:42:56
0500

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA,
Director Jurídico Predial,
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Ausado: E. Obando,
Borrado: A. Cerón,
Propiedad: S. Caceres

Página 2 de 2



www.uniondelsur.co

OFICINA PRINCIPAL



La citación que se procede a publicar, fue enviada a sus destinatarios mediante correo certificado 4-72, con número de guía/envío NY007594670CO, no obstante, la citación fue recibida en el lugar de destino habiéndose certificado de entrega, sin embargo, en aras de asegurar la comparecencia de la integralidad de los destinatarios, se establece la publicación respectiva.

Por otro lado, el expediente administrativo registra que, acudiendo a distintos medios de localización, se logró la comparecencia de **MANUEL ANGEL RIOS HERNANDEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.824.521; **PAULO EMILIO CUASANCHIR ARTEAGA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No 1.824.526; **MERY DEL CARMEN VALENZUELA CORAL**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 27.159.995; **JOSE LUIS ESCOBAR GUAPUSCAL**, identificado con Cédula de Ciudadanía No 5.234.491; **MARIA RUTH GOMEZ ESTRELLA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No 27.160.762; titulares inscritos en falsa tradición del predio identificado con la RUPA 1.3-0143, a quienes se realizó diligencia de notificación personal del Alcance a la Oferta Formal de Compra No. **DP-ALCOF-1462-02-21**

Ante el desconocimiento de información adicional de ubicación de las señoras **CLAUDIA PATRICIA CUASANCHIR GUAPUCAL**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 27.249.569; y **PASTORA YAQUELINE CUASANCHIR GUAPUCAL** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 37.122.565; y de cualquier otro interesado o de las **PERSONAS INDETERMINADAS** que puedan tener algún interés, se procede a publicar el presente Aviso de Citación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), en procura de asegurar la comparecencia de la integralidad de los afectados, fijando la presente citación en las páginas web www.ani.gov.co y de la concesionaria <http://www.uniondelsur.co> y en la cartelera de la oficina de Gestión Predial de la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, ubicada en el Centro de Control de Operaciones CCO PR-38+500 (km 38.5 Rumichaca-Pasto) sector Capulí, Municipio de Iles (Nariño), Departamento de Nariño, por el término de cinco (5) días.



ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.

Director Jurídico Predial.
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.



CONSTANCIA DE FIJACIÓN

SE FIJA LA PRESENTE CITACIÓN POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 68 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997, EN LAS PÁGINAS WEB www.ani.gov.co Y DE LA CONCESIONARIA VIAL <http://www.uniondelsur.co> Y EN LA CARTELERA DE LA OFICINA DE GESTIÓN PREDIAL DE LA **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, UBICADA EN EL CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES CCO PR-38+500 (KM 38.5 RUMICHACA-PASTO) SECTOR CAPULÍ, MUNICIPIO DE ILES (NARIÑO), EL DÍA trece (13) de octubre de 2021 LA HORA 8:00 A.M.

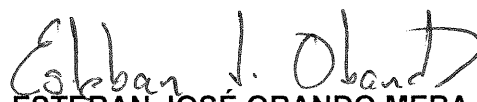


ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.

Director Jurídico Predial.
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

EL DIRECTOR JURÍDICO PREDIAL DE LA **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY veinte (20) de octubre de 2021 SIENDO LAS 6:00 P.M.



ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.

Director Jurídico Predial.
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Aprobó: E. Obando.
Revisó: A. Cerón.
Proyectó: A. Caicedo. / D. Yossa.

